

Río Gallegos, 15 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.976/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 375/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador 06-44-04-00-01, Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 411/2020 se admitió como postulante del llamado realizado por Disposición N° 375/2020, a Cecilia RÉ;

QUE obra nota N° 633/20 del Consejo Directivo de la ADIUNPA mediante la cual nombra a la docente Karina DODMAN como veedora gremial en el llamado convocado mediante Disposición N° 375/2020;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 14° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

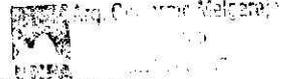
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la docente Karina DODMAN (DNI N° 31.198.689) como veedora gremial que actuará en el marco de lo establecido en el Artículo 14° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 375/2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar por correo electrónico a los interesados).-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales.-

DISPOSICIÓN

N° 443/2020